

los 90 y 140.a) Ley 16/1987, de 30.7, artículos 41 y 197.a) Real Decreto 1.211/1990; CUANTÍA: 250.000 ptas., precintado 3 meses; HECHO INFRACTOR: carecer de la tarjeta de transportes en servicio público de mercancías.

Las Palmas de Gran Canaria, a 1 de agosto de 1994.- El Director General de Transportes Terrestres, Manuel Fajardo Feo.

Consejería de Política Territorial

1837 ANUNCIO de 21 de julio de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la legalización de desmonte, roturación, excavación de cueva y reforma y ampliación, promovido por Dña. María Dolores Suárez Almeida, en el lugar denominado Camino del Reventón, término municipal de Moya (Gran Canaria).

Habiéndose solicitado autorización para la legalización de desmonte, roturación, excavación cueva y reforma y ampliación, en el lugar denominado Camino del Reventón, en el término municipal de Moya, por Dña. María Dolores Suárez Almeida, se somete el expediente a información pública por plazo de veinte días, contados desde el día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, estando de manifiesto el mismo en la sede de esta Dirección General en Las Palmas de Gran Canaria, calle Domingo J. Navarro, 1, 3ª planta, de 9 a 13 horas, todo ello conforme a lo previsto en el artº. 11.2.c) de la Ley Territorial 5/1987, de 7 de abril, sobre la Ordenación Urbánística del Suelo Rústico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 21 de julio de 1994.- El Director General de Urbanismo, Faustino García Márquez.

1838 CORRECCIÓN de errores del anuncio de 27 de julio de 1994, de la Dirección General de Urbanismo, por el que se somete a información pública el expediente relativo a autorización para la ampliación de un centro reemisor de televisión, promovido por el Iltre. Ayuntamiento de Agaete, en el lugar denominado Los Llanos de Agaete, término municipal de Agaete (Gran Canaria) (B.O.C. nº 99, de 12.8.94).

Advertido error en el texto remitido para la publicación del citado anuncio, publicado en el Boletín Oficial de Canarias nº 99, de 12 de agosto de 1994, a continuación de transcribe la oportuna rectificación:

En el enunciado, en la página 5734. donde dice:

“... autorización para la ampliación de un centro reemisor de televisión, promovido por el Iltre. Ayuntamiento de Telde ...”

Debe decir:

“... autorización para la ampliación de un centro reemisor de televisión, promovido por el Iltre. Ayuntamiento de Agaete ...”

Consejería de Presidencia y Turismo

1839 ANUNCIO de 21 de julio de 1994, de la Viceconsejería para las Administraciones Públicas, relativo a Resolución de 6 de julio de 1994, por la que se remite a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Santa Cruz de Tenerife, del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, el expediente administrativo sancionador correspondiente a Orden del Consejero de Presidencia y Turismo por la que se impone a D. José Luis Delgado González la multa de un millón de pesetas, por infracción a la normativa sobre el juego (expte. nº 154/92), y se emplaza a los interesados en el recurso nº 01/0000882/1993.

Visto el acuerdo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de 23 de junio de 1994 del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, recibido el 4 de julio de 1994, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 63 y 64.1 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificado este último por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal,

RESUELVO:

1º) Remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, el expediente correspondiente a la Orden de referencia.

2º) Dar por emplazada a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias en el recurso contencioso-administrativo nº 01/0000882/1993, interpuesto a instancia de D. José Luis Delgado González, y por personada y parte en virtud de la remisión ordenada.

3º) Notificar la presente Resolución a cuantos aparezcan como interesados en el expediente, al efecto de emplazamiento para personación y comparecencia en autos en el plazo de nueve días.

4º) Emplazar como interesados en el expediente sancionador a D. José Luis Delgado González y a D.

Ramón Casas Carrillo, como titular del Bar Alcazaba, sito en calle Puerta Canseco, 41, de Santa Cruz de Tenerife.

Santa Cruz de Tenerife, a 21 de julio de 1994.-
La Viceconsejera para las Administraciones Públicas, Ana María Oramas González-Moro.